

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

12 ABR 2023



Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 11 de ABRIL..... de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 12621-2023, que contiene el Informe N° 028-2023-ETD-DG-HNDM, de fecha 29 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a dispuesto, entre otros que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, de la antes prevista norma legal, a dispuesto que, cada entidad puede elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones del fedatario;

Que, en cumplimiento a la antes señalada disposición legal, mediante Resolución Ministerial N° 375-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA-2019-OGD-SG: Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud, en adelante la Directiva Administrativa, la misma que es de aplicación y obligatorio cumplimiento para el Hospital;

Que, el literal b), del numeral 6.1.2, de la Directiva Administrativa, han dispuesto que, la designación de fedatarios es por un periodo de dos (2) años; prorrogables por igual término;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 039-2020/D/HNDM, de fecha 20 de mayo de 2020, se designó a los fedatarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo de dos años (02); periodo que ha vencido el 20 de mayo de 2022, fecha desde la cual no se ha designado a los nuevos fedatarios y tampoco se ha prorrogado dicha designación, sin embargo dichos Servidores Civiles, han seguido realizando sus funciones sin contar con el acto administrativo que los faculte, razón por la cual se hace necesario legitimar dichas funciones ejercidas hasta el 10 de abril de 2023;

Que, asimismo, se hace necesario se establezca la presunta responsabilidad de los funcionarios y servidores que han incumplido la Directiva Administrativa N° 263-MINSA-2019-OGD-SG: Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud, al omitir realizar los trámites para oficializar la prórroga o nueva designación de los fedatarios de nuestra institución;

Que, a través del documento de visto, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General, informa que la designación de los fedatarios hecha mediante la Resolución Directoral N° 039-2020/D/HNDM, ha concluido, proponiendo a once (11) servidores civiles, como nuevos fedatarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que han sido designados mediante Resolución Directoral N° 083-2023/D/HNDM, de fecha 11 de abril de 2023, por el periodo de dos (02) años;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA
13 ABR 2023
RECEPCION
HORA: 10:20 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
SECRETARÍA
17 ABR 2023
Hora: 15:10

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Firma

12 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 6 de enero del 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar, desde el 20 de mayo de 2022 al 10 de abril de 2023, las funciones de los fedatarios designados mediante la Resolución Directoral N° 039-2020/D/HNDM, de fecha 20 de mayo de 2020.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 039-2020/D/HNDM, de fecha 20 de mayo de 2020.

Artículo 3°.- Disponer que, a través de la Secretaria de la Dirección General, se remita copia debidamente autenticada de todos los actuados que han dado origen a la presente resolución a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital, para el deslinde de las presuntas responsabilidades de los funcionarios y/o servidores, por el incumplimiento de la Directiva Administrativa N° 263-MINSA-2019-OGD-SG: Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 375-2019-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DIRECCIÓN GENERAL
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13277

VRGP/WGCH/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
- O. de Control Institucional
- Dirección Adjunta.
- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Personal
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Interesados (10)
- Archivo.